

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que se recibió renuncia de poder por parte de la apoderada judicial de la sociedad demandante, sírvase proveer.

Segovia, 10 de agosto de 2022

Ascened
Ascened Carvalho Arango
Escribiente



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Segovia, Antioquia, once de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Demandada	SOLUMIN S.A.S
Radicado	05 736 31 89 001 2022 00235 00
Providencia	Sustanciación N° 212-83
Decisión	Acepta renuncia poder

Vista la constancia secretarial y de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder presentado por la abogada JENNYFER CASTILLO PRETEL, apoderada judicial de PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

A.C

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>50</u>	
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>10</u> del mes de <u>agosto</u> de 2.022 a las 8:00 AM	
<i>Braya Lorena</i>	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA	
Secretaria	